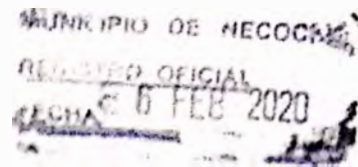




Municipalidad de
Necochea



Ref. Expte. Nro. 381/2020.-

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
VISTO:

Que por las presentes actuaciones, se solicita la autorización para efectuar los pagos que pudieran corresponder durante el Ejercicio 2020 a favor de la Agente Villanueva, Cecilia, en concepto de reintegro de gastos de combustible que se ocasionen por viajes semanales realizados para la prestación del servicio de Trabajadora Social en las localidades de La Dulce, Ramón Santamarina y Costa Bonita; y

CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto, resulta procedente autorizar a la Contaduría Municipal a librar las Órdenes de Pago que correspondan, previa conformidad de la dependencia respectiva;

Que Contaduría General, indica el trámite contable a seguir;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO


ARTICULO 1ro.: Autorízase a la Contaduría General a librar las Ordenes de pago que correspondan durante el presente ejercicio, a favor de la Agente Villanueva, Cecilia, en concepto de reintegro de gastos de combustible que se ocasionan por viajes semanales realizados para la prestación del servicio de Trabajadora Social en las localidades de La Dulce, Ramón Santamarina y Costa Bonita, previo cumplimiento a lo requerido por la Contaduría General a fs. 03, primer párrafo.

ARTICULO 2do.: El gasto será imputable a la partida 2.5.6.0. Combustibles y Lubricantes, F.F. 132 de Origen Provincial, Cat. Prog. 18.00.00 Atención Primaria de la Salud, Jurisdicción 1110121000 Salud Pública, del Presupuesto de Gastos vigente para el Ejercicio 2020.

ARTICULO 3ro.: Regístrese, pase a Contaduría, Tesorería, Secretaria de Salud y Atención Primaria de la Salud. Cumplido, vuelva a la Dependencia citada en primer término.

REGISTRADO BAJO Nro.: 303
a.ch.


C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas


Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL